

Fase actual del capitalismo y leyes económicas*

El libro que ahora comentamos ha sido considerado, en una buena parte del ámbito académico, como la demostración inequívoca de la poca rigurosidad científica de la teoría del capitalismo monopolista de Estado (CME).

Bruno Theret y Michael Wieviorka sitúan la crítica de la teoría del CME en el terreno económico, teniendo como hilo conductor la discusión del par de **conceptos sobre acumulación/desvalorización**, a **c u ñ a d o s** por Boccara y los autores franceses del *Tratado del capitalismo monopolista de Estado*.

Para los autores, las incoherencias de la teoría del CME encuentran su origen en la separación del análisis de las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción; al hacerlo, Boccara separa la evolución de la ciencia de la lógica del capital. Así, las relaciones sociales se convierten en una traba permanente y absoluta del desarrollo natural y neutral de las fuerzas productivas, expresándose en una sobreacumulación permanente, la que únicamente puede resolverse mediante una desvalorización del capital social.

Conjuntamente a estos aspectos, se cuestiona la noción de "saqueo" de las capas no mono-

polistas por el capital monopolista. Nuestros autores piensan que esta noción conduce inevitablemente a inequívocos en el análisis de la relación de explotación capitalista, desplazándola de la esfera de la producción a la de la circulación.

Los dos aspectos reseñados son el eje sobre los que se falsea —para utilizar la expresión de Theret y Wieviorka— la crítica de la Economía Política y la concepción marxista del Estado.

Nuestros autores aseveran que Boccara sustituye la relación entre la baja de la tasa de ganancia y la acumulación acelerada del capital por la relación entre la baja tendencial de la tasa de ganancia y la sobreacumulación permanente del capital. El cambio de relaciones puede llevarse a cabo porque Boccara define como sobreacumulación relativa lo que Marx entendía como sobreacumulación absoluta.

Este aspecto, junto con la definición del desarrollo natural y objetivo —ya descrito— de las fuerzas productivas, lo lleva a afirmar que la contradicción fuerzas productivas y relaciones sociales de producción no encuentra solución momentánea en el marco del sistema capitalista sin la desvalorización. Sólo así puede

*Bruno Theret y Michel Wieviorka. *Crítica de la teoría del capitalismo monopolista de Estado*. México, Terra Nova, 1980, 138 pp.

entenderse el carácter permanente de la sobreacumulación y la relación que tiene con aquélla. Este último concepto significa, para Boccara, no valorización de una parte del capital social. Así, la relación sobreacumulación/desvalorización sustituye la movilidad de capitales y el papel que tienen las crisis de sobreproducción relativa en el capitalismo.

Nuestros autores observan que dada la sobreacumulación permanente, en la teoría de Boccara se sigue la siguiente lógica: Para mantener su tasa de ganancia, los monopolios impulsados inexorablemente por las fuerzas productivas, deben hoy hacer intervenir al Estado. Y, "el Estado adquiere el estatuto de fuerza productiva objetiva y tiende a sustraerse a las relaciones sociales" (p. 34). De ahí que exista una contradicción entre el uso que hacen los monopolios del Estado —uso capitalista— y la lógica socialista del Estado. Esto significa que para Boccara, el Estado se convierte en un desvalorizador universal en la fase actual del capitalismo.

Estamos de acuerdo en la crítica que hacen Theret y Wiewiorka a Boccara sobre la separación de la evolución de la ciencia de la lógica del capital y sobre la concepción instrumentalista de Estado. Sin embargo, la explicación de la naturaleza de la fase que recorre actualmente el

capitalismo y la forma en que opera la ley del valor en ésta, nos despierta dudas e inquietudes.

En su afán por demostrar que el Estado no cumple un papel de desvalorizador universal, todo el análisis de la relación Estado-economía se centra en la discusión del carácter de la utilización de los fondos públicos como capital o como rédito. Y concluyen que la parte de los fondos públicos que no reclama una parte alícuota de la plusvalía no es un capital desvalorizado, porque no funciona como capital y que la otra parte que funciona como capital no tiene por qué considerarse como capital desvalorizado.

La primera conclusión se desarrolla sobre el hecho de que los fondos públicos son utilizados improductivamente —los gastos administrativos y la seguridad social, entre otros— y la segunda, en un razonamiento bastante extraño que se encuentra desvinculado de la lógica del capital social y del carácter del Estado como capitalista colectivo ideal, argumenta que:

(Las) empresas (estatales)... tienen una fuerte composición orgánica del capital, lo que significa que el valor de las mercancías que producen es inferior a su precio de producción... observemos simplemente que precios de venta aparentemente bajos no son for-

zosamente inferiores a los valores de producción considerados. (p. 125).

La cita transcrita demuestra que nuestros autores cometen el mismo error que tanto le critican a Boccara: las empresas estatales son analizadas como un capital individual aislado del capital social. Aún si admitiéramos la vigencia de la operación del precio de producción, aquellos capitalistas individuales que tienen una mayor composición orgánica del capital venden a un precio comercial que les permite apropiarse de una ganancia extraordinaria. De otro modo no se entendería por qué el movimiento de capitales se realiza de las ramas de baja composición orgánica del capital a las de alta.

Los aportes de Marx sobre la ley del valor son fundamentales para entender la lógica del desenvolvimiento actual de las leyes económicas, pero ello no significa que no puedan sufrir cambios en la forma de su funcionamiento. Los mecanismos sobre los que se regula la economía cambian con el desarrollo de la contradicción fundamental y si bien no podemos estar de acuerdo con la posición de Boccara, sí es factible pensar que con la evolución de aquélla la acción estatal asume otras características. El Estado influye en el funcionamiento de la ley del valor, en general, en

la formación de los precios y de la tasa general de ganancia, en la extracción, distribución y uso de la plusvalía, y en la determinación del valor de la fuerza de trabajo, en particular.

Al convertirse los monopolios en la fracción dominante del capital, en diversos países, se establece la necesidad de regular la producción y la distribución de mercancías. Es la salida que tiene el capital para resolver momentáneamente la agudización de la contradicción fundamental. De esta forma, con la transformación del capitalismo monopolista en CME se establece un nuevo mecanismo de regulación, el monopolista-estatal. La puesta en práctica de estos mecanismos a la vez que muestra que la reproducción social del capital sería imposible sin la permanente y sistemática acción del Estado en la economía acerca a la humanidad inexorablemente —como lo demostrara Lenin— al socialismo.

De ahí que la discusión del uso del presupuesto no puede restringirse a la forma de su empleo como capital o como rédito. Este tipo de enfoque nos impide entender que el presupuesto es el principal mecanismo por medio del cual el Estado influye en la estructura de la producción y de la demanda en la movilidad de los capitales y de la fuerza de trabajo. Por medio del presupues-

to y su financiamiento, el Estado contribuye en la reproducción del capital, tanto en su forma constante como en su forma variable.

No es posible entender la actuación del Estado como capitalista colectivo real sin la extensión de su base productiva a través de las empresas estatales y "mixtas", estrechamente ligadas al ejercicio del presupuesto. Por medio de éstas —y no de una manera lineal, sino compleja—, el Estado influye no sólo en la distribución de la plusvalía social, sino que extrae plusvalía e influye en la formación de la tasa general de plusvalía y en la de las tasas diferenciales de ganancia. Si las empresas estatales se encuentran en la indisoluble contradicción de asegurar su propia acumulación y contrarrestar la ley de la tendencia descendente de la tasa de ganancia —por medio del abaratamiento de los capitales constante y variable y/o por no reclamar la parte alícuota de la plusvalía social que les corresponde como capital y por su fuerza como monopolio— es porque el Estado funciona como capitalista colectivo real.

Por último, no podemos dejar de comentar que Theret y Wiewiorka piensan que la clase obrera no paga impuestos porque ten-

dencialmente se paga su fuerza de trabajo por su valor y, por tanto, son los capitalistas los que pagan los impuestos, sólo que en la forma transfigurada de capital variable. Este tipo de razonamiento olvida por completo que una parte del fondo de consumo de los trabajadores puede utilizarse como fondo de acumulación que la creciente injerencia del Estado en la regulación del mercado de la fuerza de trabajo le permite influir en su movilidad y en la determinación de su valor. Ignoran que éste no es inmutable, que el eje de la acumulación del capital es el capital monopolista estatal y que, en una situación de crisis como la actual, el descenso de los salarios reales es utilizado como contrarrestante de la ley de la tendencia descendente de la tasa de ganancia.

Si bien nuestros autores ponen en evidencia algunas inconsistencias del análisis de Boccara están lejos de comprender el verdadero significado del CME. Por todo lo expuesto, podemos decir que el título del libro no es el más adecuado. El más idóneo debería ser "Crítica de la teoría del capitalismo monopolista de Estado de Boccara". ARTURO MÁRQUEZ MORALES.*

* Técnico académico, IIEc-UNAM.